

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 31 de Agosto de 2005

N° 17.205

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intellectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1652 del 19/08/05 - Subsidios	4633
M.P.E. N° 1653 del 19/08/05 - Adjudicación en venta de parcelas del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta	4633
M.ED. N° 1654 del 19/08/05 - Incluye en Decretos N° 2165/03 y 2053/04 a ex personal para cargos de Vocal Vice - Presidente y Vocal	4634
S.G.G. N° 1656 del 19/08/05 - Subsidios	4636
S.G.G. N° 1658 del 19/08/05 - Subsidios	4636

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1655 del 19/08/05 - Comisión oficial	4637
S.G.G. N° 1657 del 19/08/05 - Subsidio. Sr. Pablo Olivera y otro	4637

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 260 D del 18/08/05 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Yudi Benita Vargas	4637
M.ED. N° 261 D del 18/08/05 - Renuncia de personal en cargo político. Sra. Margarita Ester Valenci	4637
M.S.P. N° 262 D del 18/08/05 - Aceptación de renuncia. Sra. Eva Eugenia Gallardo	4637

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1884 - Municipalidad de Tartagal N° 2/05	4638
N° 1792 - U.N.Sa. N° 05/05	4638

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1932 - Secretaría de Obras Públicas N° 60/05	4638
-------------------------------------------------------	------

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 1931 - Sres. César Martínez y Manuel Martínez - Expte. N° 119-8.751/04	4639
---------------------------------------------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1910 - Juan Sebastián Haddad - Expte. N° 34-135.212/85 y otro	4639
------------------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1939 - Carlos Alberto Novas - Expte. N° 131.283/05	4640
N° 1938 - Saúl Vicente López - Expte. N° 131.494/05	4640

	Pág.
N° 1935 - Sánchez, Pedro - Chaile, María Esperanza - Expte. N° 097.814/04	4640
N° 1934 - Mamaní, Miguel Angel - Expte. N° 59.304/71 y 2-115.660/05	4640
N° 1930 - Díaz, Sixta Nieves - Expte. N° 121.025/05	4640
N° 1929 - Guzmán, Ruperto Normando - Expte. N° 107.669/04	4641
N° 1926 - Navarro Mellado, Miguel - Expte. N° 10.352/80	4641
N° 1924 - Pastrana, Hilaria - Expte. N° 180.629/03	4641
N° 1922 - Alvarez, Fernando - Expte. N° 004.307/05	4641
N° 1920 - Gubernatti, Isauro - Expte. N° 1-132.963/5	4641
N° 1915 - García, Oscar Nicolás - Expte. N° 130.769/05	4642
N° 1906 - Pereyra, Abelardo - Expte. N° 129.337/05	4642
N° 1902 - Apaza, Cora Celina - Expte. N° 131.091/05	4642
N° 1893 - Lucilo González - Expte. N° 39.016/99	4642
N° 1890 - Facchin de Cargnello, Ada - Expte. N° 117.007/05	4642
N° 1888 - Jaime César Carrizo Brugo - Expte. N° 058.027/02	4643
N° 1879 - Aráoz, Pedro Néstor - Expte. N° 9.125/01	4643
N° 1878 - Fade de Castillo, Ramona - Expte. N° 124.508/05	4643
N° 1877 - Ojeda Uriburu, Gabino - Expte. N° 1-132.873/05	4643

EDICTO DE MINA

N° 1797 - Caminos III - Expte. N° 18.069	4643
------------------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES

N° 1936 - Por Sergio E. Alonso - Juicio Expte. N° B-84.231/96	4644
N° 1933 - Por Marcela Dell'Arte - Juicio Expte. N° 003.149/04	4644
N° 1904 - Por José Luis Argañaraz - Juicio Expte. N° 109.001/04	4645

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 1891 - Torres, Héctor Julio - Expte. N° 9.232/00	4645
N° 1839 - Díaz, Manuel Arnaldo - Expte. N° 42.226/02	4645

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 1927 - Martín Oliver, Silvana Lorena - Expte. N° 133.379/05	4646
----------------------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 1897 - Ramón Alejandro Guerra - Expte. N° 2-022.692/01	4646
N° 1876 - Denicolay, Gustavo Adolfo vs. Sanrame, Mariana Andrea Alejandra - Expte. N° 1-123.895/05	4646

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 1928 - Leila S.R.L.	4647
N° 1925 - 25 de Mayo S.R.L.	4648
N° 1923 - Panificadora San Pablo S.R.L.	4648

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

Nº 1851 - El Vallisto S.A. 4649

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1937 - Federación de Entidades Mutuales de Salta, para el día 30/09/05 4650

Nº 1921 - Club de Autos de Colección Salta, para el día 21/09/05 4650

RECAUDACION

Nº 1940 - Del día 30/08/05 4651

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 19 de Agosto de 2005

DECRETO Nº 1652

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social

Expedientes nº 26.308/05 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones para las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que en autos el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorizanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (12 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 19 de Agosto de 2005

DECRETO Nº 1653

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 111-632/05

VISTO las Leyes Nros. 5.237 y 5.285 y las Resoluciones Nros. 328/93, 507/04 y 520/05 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Mario Fernández, D.N.I. N° 7.850.044, se encuentra radicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de las parcelas adjudicadas;

Que conforme el art. 3° inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo que la escritura traslativa de dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de las parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de las Resoluciones Internas Nros. 328/93, 507/04 y 520/05, a favor del señor Mario Fernández, D.N.I. N° 7.850.044, conforme la nomenclatura catastral y medida de superficie que a continuación se indican: 1°) Sección V, Manzana 65, Parcela 9, Matrícula N° 105.966, Departamento Capital, con una superficie de 1.000,50 m² y 2°) Sección V, Manzana 65, Parcela 10, Matrícula N° 105.967, Departamento Capital, con una superficie de 1.249,35 m².

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Camacho - David

Salta, 19 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1654

Ministerio de Educación

Expediente N° 106-5.455/04 Cde. 1, Adj. Cde. 2, Nota 3.846/04, Cde. 3 del 106-5.455/04, Cde. 4, Cde. S/N° y Copia del Expte. N° 106-5.455/00 Reconstruido, 01-83.508/03, 01-83.504/03 y 01-83.503/03

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes de referencia, mediante las cuales los ex-Vocales del Consejo General de Educación solicitan su inclusión en los Decretos N° 2165/03 y 2053/04; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de los antecedentes obrantes en autos, se desprende que los solicitantes iniciaron en forma conjunta con las detalladas en el Anexo I del Decreto N° 2165/03 el trámite de las actuaciones, encontrándose en idénticas condiciones a las contempladas en el referido instrumento legal para ser incluidos en el Decreto N° 1509/03 y acordárseles el puntaje reclamado;

Que si bien, desde el punto de vista formal las solicitudes no se interpusieron por los interesados como recursos dentro de los plazos previstos en la Ley 5348, corresponde tener a los mismos como denuncia de ilegitimidad, en los términos del Artículo 156°, segundo párrafo del mismo cuerpo legal, ello en virtud de los establecido en el Artículo 144° Inc. a) de dicho cuerpo legal;

Que conforme lo expresado en Dictamen N° 259/05 de Departamento Jurídico, asiste razón a las denunciantes en virtud de no haber tenido igual tratamiento frente a los reclamos, de larga data, debiendo subsanarse la omisión señalada haciéndoles extensivo lo dispuesto en los Decretos N° 2165/03 y 2053/04;

Que Departamento Fojas de Servicios, a tal efecto, remite nómina de ex-funcionarios que registran antecedentes como ex-Vocales del ex-Consejo General de Educación;

Que sin embargo se advierte que dicha nómina no es correcta por cuanto no incluye a la totalidad de los reclamantes y en algunos casos incorpora a ex-funcionarios que no petitionaron el beneficio de la ampliación de los referidos Decretos;

Que ante ello, los interesados incorporaron los antecedentes necesarios para acreditar las funciones cumplidas como vocales del ex organismo;

Que por lo expuesto, Departamento Jurídico en Dictámenes N° 132/05 (fs. 260) y 259/05 (fs. 297) estima que corresponde que se emita el acto administrativo pertinente haciendo extensivo lo dispuesto en los Decretos N° 2165/03 y 2053/04 sólo aquellos que instaron la voluntad de la administración en tal sentido, a partir de la publicación de los referidos instrumentos legales;

Que de acuerdo a lo previsto en la Ley 7125 y Decreto N° 2314/01 de Consolidación de Deudas Públicas, la deuda que provenga de la ampliación peticionada, originada con anterioridad al 01-01-01, debe incluirse en dicho régimen;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Inclúyase en los Decretos N°s 2165/03 y 2053/04, al ex-personal que se detalla en el Anexo I,

fijándose un puntaje de 12.836 y 12.280 para los cargos de Vocal Vice-Presidente y Vocal, respectivamente, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior, corresponde encuadrarse en la Ley 7125 y Decreto N° 2314/01 de Consolidación de Deudas Públicas por haberse originado con anterioridad al 01-01-01.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Anexo I

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Cargo
Gea de Luccardi Elda	L.C. N° 9.462.320	Vocal
Rajal Nelly Mirian	D.N.I. N° 3.221.464	Vocal
Sánchez Andres T.	D.N.I. N° 6.707.776	Vocal
Gimenez Manuel E.	L.E. N° 7.238.906	Vocal
Cabral María Julia	D.N.I. N° 1.630.686	Vocal
Ason Martha Elena	D.N.I. N° 8.583.528	Vocal
Esteve de Osan Beatriz	D.N.I. N° 1.632.518	Vice-Presidente
Burgos Nilda Margot	D.N.I. N° 583.349	Vocal
Torino de Lizondo Francisca Trinidad	D.N.I. N° 1.736.721	Vocal
Gómez Francisco Solano Antonio	D.N.I. N° 7.258.078	Vice-Presidente
Muruaga Angel A.	D.N.I. N° 8.163.976	Vice-Presidente
Salom Miguel Angel	L.E. N° 3.903.141	Vice-Presidente
Pardo de Volante Silvia	D.N.I. N° 6.163.441	Vocal
Mones de De Francesco, Ana María	D.N.I. N° 11.186.776	Vocal
Rufino Hugo Walter	D.N.I. N° 8.166.866	Vice-Presidente
Varillas de Del Barco Inés	D.N.I. N° 6.673.771	Vice-Presidente
Méndez de Solá Ana L.	D.N.I. N° 10.910.163	Vocal
Zuleta Amalia Gladys	L. C. N° 6.344.891	Vocal
Villagran de Ceballos Martha S.	D.N.I. N° 4.704.414	Vocal
Córdoba de Bolatti O.	D.N.I. N° 2.081.466	Vocal
Robles de Balog, S.	D.N.I. N° 4.072.548	Vocal

Salta, 19 de Agosto de 2005

Salta, 19 de Agosto de 2005

DECRETO N° 1656

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0409/05; 116-0330/05; 116-0349/054; 116-0372/05; 116-0379/05; 116-0371/05; 116-0364/05; 116-0365/05.

VISTO la Disposición N° 03/05 emitida por la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se otorga subsidios para atender las distintas necesidades de personas que los solicitaron.

Que a fs. 32 el Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención que le compete.

Que es necesario dictar el instrumento correspondiente que apruebe la citada disposición.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales, a través de la Disposición N° 03/05 – Anexo I, los que como Anexo forman parte de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que los beneficiarios de los subsidios otorgados en el Artículo anterior deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Coordinación de Políticas Provinciales bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – TC-ASP – Transferencias Programas Especiales – Presupuesto 2005.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

DECRETO N° 1658

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0376/05; 116-0246/05; 116-0348/054; 116-0355/05; 116-0359/05; 116-0335/05.

VISTO la Disposición N° 02/05 emitida por la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se otorga subsidios para atender las distintas necesidades de personas que los solicitaron.

Que a fs. 20 el Servicio Administrativo Financiero tomó la intervención que le compete.

Que es necesario dictar el instrumento correspondiente que apruebe la citada disposición.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales, a través de la Disposición N° 02/05 – Anexo I, los que como Anexo forman parte de este instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que los beneficiarios de los subsidios otorgados en el Artículo anterior deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Coordinación de Políticas Provinciales bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de octubre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – TC-ASP – Transferencias Programas Especiales – Presupuesto 2005.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1655 - 19/08/2005 - Expedientes N°s 156-9.226/05 y Cpde. 1

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial realizada por los Sres. Angel Torres, Comisionado del Gobernador y Julio Castillo, Presidente del Estadio Ciudad de Salta "Padre Ernesto Marteatrena" hacia la Ciudad de Miami - EEUU., desde el 3 al 9 de mayo del 2005, liquidándose gastos de viáticos y pasajes vía aérea: Bs. As. - Miami - Bs. As., a favor del Sr. Angel Torres y sólo pasajes vía aérea, idéntico recorrido, al Sr. Julio Castillo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1657 - 19/08/2005 - Expediente N° 155-2.861/05

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidio a favor de los Sres. Pablo Olivera y Gustavo Wettstein, por un monto total de \$ 200 (Pesos Doscientos), para asistir a la "Clínica Mundial de Básquetbol U 21", realizado en la Ciudad de Córdoba, desde el 5 al 7 de agosto de 2005.

Art. 2° - Déjase establecido que los Sres. Pablo Olivera y Gustavo Wettstein, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 30 de noviembre de 2005.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción I - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 260 D - 18/08/2005 - Expediente Nro. 801/04 - Cód. 98

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 04 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Yudi Benita Vargas, D.N.I. Nro. 4.667.627, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto N° 1034/96 del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, en el cargo Nro. de Orden 16 - Secuencia 20 - Auxiliar de Enfermería - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 28 de Septiembre de 2004 de la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Siembra.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Educación - Resolución N° 261 D - 18/08/2005

Artículo 1° - Aceptar a partir del 1° - 08 - 05, la renuncia presentada por la Sra. Margarita Ester Valenci, D.N.I. N° 5.920.618, en el cargo Político Nivel 3 del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Altube

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 262 D - 18/08/2005 - Expediente n° 98.684/05 - código 121

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 26 de Febrero de 2005, la renuncia presentada por la señora Eva Eugenia Gallardo, D.N.I. n° 10.438.315, cargo n° de Orden 5 - Secuencia 8 - Farmacéutica - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 5, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera según Decreto n° 1034/96.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a las resultas del Sumario Administrativo en Expediente n° 98.568/05 - código 121 Cpde. 1 - S. Adm. por denuncia por venta de medicamentos distribución gratuita en el Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa de Personal de este Ministerio, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Díaz Legaspe

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1652, 1656, 1658, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.884

F. N° 161.125

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 2/05

Licitación Pública Para la Adquisición de Diez Motocicletas

Fecha de apertura: Día veintitrés (23) de setiembre del cte. Año a Horas 10:30, en las oficinas de la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00)

Venta de Pliegos: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día uno de setiembre y año, en el horario de 08:00 Horas a 13:00 Horas

Fecha límite para la presentación de las ofertas: El día veintiuno (21) del mes de setiembre del cte. Año, a Horas 13:00, las que deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas presentadas fuera de ese horario.

Cristina Aramburu
Jefa de Compras

Imp. \$ 75,00

e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.792

F. v/c N° 10.559

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/05

Expediente N° 18.121/05

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/05 para la ejecución de la obra N° 070: Facultad de Ciencias Naturales - Aula

Fecha y Lugar de Apertura: 20 de Setiembre de 2005 a horas once (Hrs.: 11) en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios - Universidad Nacional de Salta - Avda. Bolivia 5.150. Salta - de 8,00 a 13,00 Hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Presupuesto Oficial: \$ 633.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Manuel Alberto Molina
Director de Compras

Imp. \$ 375,00

e) 23/08 al 12/09/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.932

F. N° 161.192

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 60/05

Obra: "Cobertura, Climatización mixta, Sistema de Filtrado de Piscina en Cachi y Riego por Aspersión Pista de Atletismo"

Localidad: Cachi

Departamento: Cachi

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 26 de Setiembre de 2005 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 370.000,00 (Pesos Trescientos Setenta Mil)

Precio del Legajo: \$ 300,00 (Pesos Trescientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 06, 07 y 08 de Setiembre de 2005 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Juan Carlos Garibaldi
Resp. Area Licitaciones y Adq.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 31/08/2005

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 1.931 F. N° 161.190

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 620 has. para agricultura en la finca denominada "Las Malvinas", inmueble identificado como Matrícula N° 1.533 del Departamento Orán, Expte. N° 119-8.751/04, solicitada por los Sres. César Martínez y Manuel Martínez, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 19 de Setiembre del corriente año a las 09:00 hs.

Lugar de Realización: Casa de la Cultura de la Municipalidad de Pichanal, calle 20 de Febrero 645

Localidad: Pichanal, Dpto. Orán

Plazo para ser Parte: 13 de Setiembre de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00 e) 31/08 al 02/09/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.910 F. N° 161.161

Ref. Exptes. N° 34-135.212/85 y 34-6.154/05

El Señor Juan Sebastián Haddad copropietario del inmueble Matrícula N° 145.743 del Dpto. Capital solicita división de concesión del inmueble de origen Matrícula N° 88.828 Sum. N° 273 en los términos pactado por las partes y que consta en Esc. Púb. N° 276 ello de conformidad a previsiones del C.A. art. 77, adjudicándosele a la actual Matrícula 145.743 una superficie bajo riego de ejercicio permanente de 77,0506 ha. con un caudal de 40,451 lts./seg. y una superficie bajo riego de ejercicio eventual de 5 ha. con caudal de 2,625 lts./seg. ello de conformidad a previsiones del C.A. arts. 46 y 47, con aguas del río Arenales margen derecha.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 77 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia n° 4650 Pisó 1°. Salta, 22/08/05.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 30/08 al 05/09/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.939

F. N° 161.205

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados "Carlos Alberto Novas – Sucesorio" Expte. N° 131.283/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Agosto de 2005. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez - Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.938

F. N° 161.204

El Dr. Sergio Miguel Angel David a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "López, Saul Vicente – Sucesorio", Expte. N° 131.494/05, Declarar Abierto el juicio sucesorio de Saul Vicente López, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC, y Citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Agosto de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.935

R. s/c N° 11.525

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nomina-

ción, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 097814/04 caratulado "Sánchez, Pedro – Chaile, María Esperanza – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 29 de Abril del año 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.934

R. s/c N° 11.524

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamani, Miguel Angel (Conexo a Expte. N° 59304/71)", Expte. N° 2-115660/05: Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 18 de Agosto de 2005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.930

R. s/c N° 11.523

Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Díaz, Sixta Nieves s/ Sucesorio" – Expte. N° 121.025/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín

Oficial y otro de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Salta, 01 de Junio de 2005. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.929 R. s/c N° 11.522

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Guzmán, Ruperto Normando s/Sucesorio" – Expte. N° 107.669/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Pr. Civ. y Com.). Salta, 8 de Febrero de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.926 F. N° 161.186

El Juez Dr. Alberto Antonio Saravia del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ma. Nom. en autos caratulados Navarro Mellado, Miguel s/Sucesión ab intestato Expte. N° 10.352/80, Secretaría N° 2 de la Dra. Fernanda Diez Barrantes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Miguel Navarro Mellado, fallecido el día 16 de Agosto de 1980 para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier otro diario. Salta Capital, 24 de Agosto de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.924 F. N° 161.185

El Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación - Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina - cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos en el juicio "Sucesorio: Pastrana, Hilaria" - Expte. N° 180.629/03. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez. Salta, 17 de Mayo de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina - Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.922 F. N° 161.180

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alvarez, Fernando - Expte. N° 004.307/05", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag - Juez. San José de Metán, 22 de Agosto de 2005. Dra. María Beatriz Boquet - Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.920 F. N° 161.177

El Dr. Juan Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de París, en autos "Gubernatti, Isauro s/Sucesorio" expediente N° 1-132.963/5, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta,

10 de agosto de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 31/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.915 F. N° 161.169

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "García, Oscar Nicolás s/Sucesorio" – Expte. N° 130.769/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de agosto del 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/08 al 01/09/2005

O.P. N° 1.906 F. N° 161.153

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez; Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Pereyra, Abelardo – Sucesorio" Expte. N° 129.337/05, citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Salta, 9 de Agosto de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/08 al 01/09/2005

O.P. N° 1.902 F. N° 161.147

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría

de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Apaza, Cora Celina – Sucesorio", Expte. N° EXP. 131.091/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 30/08 al 01/09/2005

O.P. N° 1.893 F. N° 161.131

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Doctora Claudia G. Nallar, en los autos "Sucesorio de Dn. Lucilo González" Expte. N° 39.016/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Octubre de 2.004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.890 F. N° 161.126

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Facchin de Cargnello, Ada - Sucesorio" - Expte. N° 117.007/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 04 de Julio de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.888

F. N° 161.128

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión del señor Jaime César Carrizo Brugo, Expte. N° 058.027/02, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 2 de Mayo de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.879

F. N° 161.117

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García en los autos caratulados: "Sucesorio de Aráoz, Pedro Néstor" Expte. N° 9.125/01, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Agosto de 2005. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.878

F. N° 161.116

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación,

Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: Sucesorio de Fade de Castillo, Ramona, Expte. n° 124.508/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y uno en El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.877

F. N° 161.113

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1º Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos "Ojeda Uriburu, Gabino - Sucesorio", Expte. N° 1-132.873/05, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de agosto de 2.005. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/08/2005

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.797

F. N° 160.973

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Caminos S.A., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada Caminos III, que tramita mediante Expte. N° 18.069, ubicada en el De-

partamento: Chicoana, Lugar: Río Escoipe, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7215485.8814	3522548.1300
7215355.0385	3522548.1300
7214686.2776	3520113.8901
7214760.2900	3520113.8901

Superficie 24 Has. 9334 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 31/08 y 12/09/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.936 F. N° 161.201

Viernes 02/09/05 - Hs. 19:15
España N° 955 - Salta Capital

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y Acciones en Finca La Verbena 16% -
Sup. Total Aprox. 6,4 Has.**

El día 02/09/05, a Hs. 19:15, en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta Capital Remataré: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes de los Derechos y Acciones que le pudieran corresponder al demandado (16%) de la valuación fiscal o sea la cantidad de \$ 1.235,61 embargado en autos, sobre el inmueble ubicado en Finca La Verbena, Partido La Ciénaga, San Lorenzo, Dpto. Capital, e identificado como Matrícula N° 106.195, Fracción Remanente del Lote N° 2, Finca La Verbena (fracc.) Partido La Ciénaga, San Lorenzo, del Departamento Capital (01), Límites: N.: Río Arias; S.: Fracción 6; E: Fracción 3; O: Fracción 1; Superficie: 6 Has. 4.426,61095 m2. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble se encuentra ubicado en Av. Luna esquina Río de la Plata vereda este, frente a una cancha de fútbol, se encuentra cercado en todo su perímetro, consta de una construcción con dos habitaciones de bloque, con piso de cemento alisado, techo de chapas de zinc, portón de entrada tipo tranquera de dos hojas, en el fondo se encuentra un baño de ladrillos y techo de chapa (pozo ciego). Servicios: Servicios de luz eléctrica,

agua corriente, por la calle. Estado de Ocupación: Se encuentra habitada por el Sr. René Casanova, con su esposa y sus dos hijos menores, el mismo manifiesta que habita la misma en carácter de chofer, casero. Datos suministrados por la Sra. Juez de Paz de la Localidad de San Lorenzo, quien realizó la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Dr. Sergio A. Bonari Valdéz, Secretaría a cargo del Dr. Jesús Herrera, en Juicio c/Capri Amado Víctor Cayetano s/Ejecutivo Expte. N° B-84.231/96. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-156836917 (tel. cab. No) - Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 28,00 e) 31/08/2005

O.P. N° 1.933 F. N° 161.195

Por **MARCELA DELL'ARTE**

JUDICIAL SIN BASE

El día 31 de Agosto de 2005 a las 17:30 hs. en calle San Martín N° 150 - local 2 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré, sin base y de contado: Una Motocicleta Marca Honda XR-250 RT - Dominio N° 355 - BJE - en regular estado de conservación y funcionamiento, con Motor Marca Honda MEO8E-2001893, Carrocería marca Honda JH2ME0807TM001836; Una Motocicleta Marca Suzuki - Modelo GSX750FN-Motor Marca Suzuki N° R712-136192, Carrocería Marca Suzuki N° GR78A-125050, en Regular Estado de Conservación y Funcionando.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza, Secretaría del autorizante en los autos caratulados: Chachagua, Feliciano Aníbal vs. García, Angel Osvaldo s/Ejecutivo - Expte. N° 003.149/04.

Condiciones de Venta: De contado y en el acto de remate el comprador deberá abonar el 0,6% (DGR) y el 10% de comisión martillero.

Edictos: Por Un día en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Lugar de Visita: San Martín N° 150 - El día del Remate.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 15,00 e) 31/08/2005

O.P. N° 1.904

F. N° 161.142

Por JOSE LUIS ARGANARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Miércoles 31 de Agosto de 2005, a Hs. 17,30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, remataré sin base y de contado: 1: Un monitor LG, Serie N° 8055PO1533, teclado BTC, mod. 5121, dos parlantes CBN Tury, mod. P203, una CPU con lector de CD de 24 x max. 2: Un juego de living, estructura metálica de caño, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones. 3: Una biblioteca de madera con estantes y dos puertas sup. y dos inferiores. En el estado visto en que se encuentran. Correspondiente al Expte. N° 109001/04, Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. N° 1, a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. Condiciones: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días en B.O. y 2 días en el diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Pedernera N° 282. Informes Mart. J.L. Argañaraz Tel. 154-087439 – Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 30 y 31/08/2005

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.891

F. v/c N° 10.562

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría, en los autos caratulados "Torres, Héctor Julio s/Concurso Preventivo – hoy Quiebra", Expte. n° EXP-9232/00, que se tramita por ante el Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1° Nominación, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Héctor Julio Torres, CUIT N° 20-06587706-7, con domicilio en calle Cnel. Torino N° 73 de la localidad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que se ha fijado el día 29 de Setiembre del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación por los acreedores posteriores a la presente declaración. 6) El día 18 de octubre del cte. año para que la Sindicatura presente los Informes Individuales. 7) Comunicar que la CPN María Dolores Lorente Viguera es la Síndico actuante, con domicilio en Martín Cornejo N° 267. Salta, 25 de Agosto de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/08 al 02/09/2005

O.P. N° 1.839

F. v/c N° 10.561

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Díaz, Manuel Arnaldo s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP 42226/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Manuel Arnaldo Díaz, argentino, DNI 12.414.235, con domicilio en Ba. San Carlos, Manz. 4, Casa 10 de esta

Ciudad. 2) Mantener la Inhibición General de Bienes del fallido. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Intimar a los terceros a hacer entrega inmediata de los bienes pertenecientes a la fallida y que obraren en su poder. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento, a los que lo hicieran, de no quedar liberados los mismos por ineficaces. 6) Hacer saber que se ha fijado hasta el día 28 de septiembre del año en curso para que los acreedores posteriores a la apertura del Concurso Preventivo presenten sus pedidos de verificación por incidente. 6) El día 14 de noviembre del cte. año para que la Sindicatura presente los Informes Individuales. 7) El 28 de diciembre de 2005 para la presentación del Informe General. 8) Se ha hecho extensiva la designación como Síndico a la CPN Adriana Sureda de Milano (art. 64 L.C.Q.), con domicilio en calle Mendoza 306. Salta, 19 de agosto de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 25 al 31/082005

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 1.927 F. N° 161.188

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Martin Oliver, Silvana Lorena - Inscripción de Martillero -", Expte. N° 133.379/05, informa que la Sra. Silvana Lorena Martin Oliver, D.N.I. N° 27.059.343 ha efectuado el pedido de inscripción a los efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que la aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 16 de Agosto de 2.005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 50,00 e) 31/08 al 06/09/2005

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.897 R. s/c N° 11.521

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa Echazú Ferroni, en los autos caratulados: "Rueda, Jorge Daniel - Adopción Simple", Expte. N° 2-022.692/01, cita al Sr. Ramón Alejandro Guerra, DNI. N° 20.327.449, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente un Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de Febrero de 2004. Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 29 al 31/08/2005

O.P. N° 1.876 F. N° 161.106

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Juez en lo Civil de Personas y Familia de 1° Instancia, 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Denicolay, Gustavo Adolfo vs. Sanrame, Mariana Andrea Alejandra s/Divorcio" - Expte. N° 1-123.895/05, ha dispuesto la publicación de Edictos en Boletín Oficial y diario El Tribuno, por tres (3) días a fin de que la demandada se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensora Oficial para que la presente. Fdo. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.928

F. N° 161.189

Leila S.R.L.

Berta Alejandra Mendés, D.N.I. Nro. 25.802.413, de Nacionalidad: Argentina, soltera, con Fecha de nacimiento: 24-05-1977, de veintisiete años de edad, con Número de CUIT 27-25802413-9, de profesión comerciante, con domicilio particular en calle Pje. Salvador Mazza 420, de la ciudad de Salta; y el Sr. José Uriel Aquim, D.N.I. Nro. 12.803.173, de cuarenta y siete años de edad, de Nacionalidad: argentina, Fecha de nacimiento: 07-05-1957; casado, con Nro. de CUIL 20-12803173-2, de profesión comerciante, con domicilio particular en Gral. Güemes 1573, de la ciudad de Salta.

Fecha de contrato: 26 de abril del 2005.

Denominación de la Sociedad: "Leila Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Sede Social: En la ciudad de Salta, en calle Gral. Güemes 1573.

Duración: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: Comercial: con la compra-venta de mercaderías diversas de consumo masivo, comestibles, indumentaria, electrodoméstico, mobiliarios, automotores, su distribución, representación y consignación; Inmobiliario: compra venta de inmuebles urbanos, rurales, su fraccionamiento, loteo, alquiler y arrendamiento, consignaciones y leasing. Agropecuario: explotaciones agrícolas, compra venta de ganado, su cría, engorde; Servicios: relacionados a las actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento; sus anexos y conexos. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos, sin restricción de clase alguna, sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial, y demás relacionados directa o indirectamente con el objeto social.

Capital: El Capital se fija en la suma de Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000.-) divididos en Ciento Setenta

cuotas de Pesos mil cada una, que los Socios suscriben e integran totalmente en bienes en este acto, de conformidad al Inventario practicado el día quince de febrero del años dos mil cinco, debidamente Certificado por Contador Público y que forma parte del presente Contrato; atribuyéndose cada uno de los socios la parte proporcional al aporte realizado por ellos, que a continuación se detalla: José Uriel Aquim, el 80% (Ochenta por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos Ciento Treinta y Seis mil, equivalentes a ciento treinta y seis cuotas de valor Pesos mil cada una, se deja expresado que el aporte realizado por el socio corresponde a bienes propios recibidos por herencia en fecha anterior a la constitución de la presente sociedad; Berta Alejandra Mendés, el 20% (Veinte por ciento) del capital aportado, o sea la suma de pesos Treinta y Cuatro mil, equivalentes a Treinta y Cuatro cuotas de valor Pesos mil, cada una.

Administración y representación legal: La Dirección y Administración estará a cargo de uno o dos gerentes, quienes en este último caso, actuarán en forma conjunta o indistinta y obligarán a la sociedad con su sola firma precedida del sello de la denominación social, en el supuesto de tratarse de dos gerentes deberán suscribir conjuntamente las operaciones relativas a la obtención de prestamos de dinero con o sin garantías reales: como asimismo en la cesión, dación de pago, permuta o compraventa de bienes inmuebles, siendo designado en la actualidad el socio José Uriel Aquim, constituyendo domicilio especial al efecto en calle Gral. Güemes 1573 de la ciudad de Salta, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su sola firma en todos los actos. El término de duración de sus funciones será por 25 (Veinticinco) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha de cierre de ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30 de Agosto de 2005. Dra. Martha González de Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 31/08/2005

O.P. N° 1.925

F. N° 161.187

25 de Mayo S.R.L.

1.- Socios: Señores Martín Lecuona de Prat, L.E. N° 8.168.430, CUIT N° 20-08168430-9, argentino, de 60 años de edad, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Deán Funes N° 884 de esta ciudad de Salta; Virginia Remy de Lecuona de Prat, L.C. N° 6.495.960, CUIT N° 27-06495960-9, argentina, de 54 años de edad, casada, ama de casa, con domicilio en calle Deán Funes N° 884 de esta ciudad de Salta, y José Rubén Acosta Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.389, CUIT N° 20-08612389-5, argentino, de 54 años de edad, casado, empleado, con domicilio en Pje. Anta N° 1.639 de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 25 de Octubre de 1991. Modificatoria del 20/4/05. Cesión de Derechos y acciones del 21/5/04 y ratificatoria del 23/5/05.

3.- Denominación: 25 de Mayo S.R.L.

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle Avda. Reyes Católicos N° 1567.

5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de servicios de radiodifusión, producción radiotelevisiva, comercialización de programas y publicidad y en general toda otra actividad vinculada a la radiodifusión incluyendo la integración de redes provinciales, interprovinciales o de cualquier otro ámbito y a la teledistribución, teleinformática, telemática, transmisión de datos todo ello sin limitación, conforme a las leyes y disposiciones reglamentarias en materia de radiodifusión.

6.- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: Se fija en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil), dividido en 100 cuotas de \$ 300 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Martín Lecuona de Prat treinta y cuatro (34) cuotas, la socia Virginia Remy de Lecuona de Prat treinta y tres (33) cuotas y el socio José Rubén Acosta Rodríguez treinta y tres (33) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en el acto de constitución y el resto en el plazo de dos años.

8.- Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo en forma individual, de un gerente titular, socio o no. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 de la ley 5965/63. Se designa socio gerente al señor Martín Lecuona de Prat y Gerente suplente al señor Jorge Oscar López.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 26 de Agosto de 2005. Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez.

Imp. \$ 38,00

e) 31/08/2005

O.P. N° 1.923

F. N° 161.184

Panificadora San Pablo S.R.L.

1) Socios: Ramón Pablo Hugo Fernández, nacido el 25 de enero de 1953, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ana Albeza 1.494 (Villa Mitre), Salta, D.N.I. N° 10.582.525, CUIT N° 20-10582525-1; Raquel del Valle Culasso, nacida el 3 de noviembre de 1953, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Ana Albeza 1.494 (Villa Mitre), Salta, D.N.I. N° 11.080.831, CUIT N° 27-11080831-9; y Paola Adriana Fernández, nacida el 24 de agosto de 1978, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Ana Albeza 1.494 (Villa Mitre), Salta, D.N.I. N° 26.701.643, CUIT N° 27-26701643-2.

2) Fecha del Contrato Social: 9 de octubre de 2.003 y modificatoria del 26/05/2005.

3) Razón social o denominación de la Sociedad: Panificadora San Pablo S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en Ana Albeza 1.494 (Villa Mitre), Salta.

5) Objeto Social: realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la

República o del extranjero, las siguientes operaciones:

a) fabricación y elaboración de pan, masas, facturas, sandwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería; b) compra venta de productos de panadería, confitería, bombonería y almacén; c) importación y exportación de bienes compatibles con el objeto social.

6) Plazo de duración: 10 (diez) años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil), dividido en 30 (treinta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos un mil) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente forma: 24 cuotas el socio Ramón Pablo Hugo Fernández, por \$ 24.000.-; 3 cuotas la socia Raquel del Valle Culasso, por \$ 3.000.-; y 3 cuotas la socia Paola Adriana Fernández. La integración se realiza mediante el aporte de dinero en efectivo por \$ 9.000.- (Pesos Nueve Mil), debiendo completarse el resto en un plazo de dos años.

8) Composición del Organismo de Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Ramón Pablo Hugo Fernández, quien revestirá el cargo de Socio Gerente; se designa también a la Sra. Raquel del Valle Culasso, con iguales funciones, para actuar en reemplazo del titular, asumiendo el cargo de Socia Gerente suplente.

9) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma estarán a cargo del Socio Gerente con poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26 de Agosto de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 31/08/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.851

F. N° 161.077

El Vallisto S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 17 de Setiembre de 2005, a horas 10:00, en primera convocatoria, y para igual día del mes de Setiembre de 2005, a horas 11:00, en el caso de segunda convocatoria por haber fracasado la primera, en el domicilio de calle General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, firmen al Acta de la Asamblea.

2.- Aprobación y ratificación de todo lo actuado y resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias N° 1 a N° 7, y Extraordinarias N° 1 a N° 3.

3.- Aprobación del aumento de capital de Pesos Setenta y nueve mil novecientos noventa y seis con 02/100 (\$ 79.996,02) que sumados al capital anterior de Pesos Tres con 98/100 (\$ 3,98) conforma un nuevo capital de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000.-).

4.- Modificación del número de miembros del directorio, su mandato y reelección.

5.- Prescendencia de la sindicatura.

6.- Modificación del domicilio legal y administrativo de la Sociedad.

7.- Fijación del domicilio de la sede social en calle General Güemes N° 235 de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

8.- Modificación del Estatuto Social.

9.- Elección de un Director Titular y un Director Suplente.

José Héctor Llenes
Director

Imp. \$ 100,00

e) 26/08 al 01/09/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.937

F. N° 161.202

Federación de Entidades Mutuales de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Federación de Entidades Mutuales de Salta, de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en la sede social del Centro Argentino de SS.MM. sita en Sarmiento N° 271 de esta ciudad, el día 30 de Septiembre de 2005 a Hs. 20:30 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Informe de los Tratamientos fuera de término de los ejercicios cerrados el 31-05-02, 31-05-03, 31-05-04 y 31-05-05.
- 4.- Consideración Memoria, Balance General e Informe del Organo de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los Ejercicios N° 9 cerrado el 31-05-02, N° 10 cerrado el 31-05-03, N° 11 cerrado el 31-05-04 y N° 12 cerrado el 31-05-05.
- 5.- Renovación total de autoridades.

Nota: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será, en la primera Convocatoria con la mitad más uno de los delegados que la integran. En caso de no alcanzar el número a la hora prevista, se podrá sesionar válidamente media hora más tarde con la cantidad de delegados presentes, siempre y cuando responda al 25% de las entidades federadas.

Artículo 47°: En las Asambleas, sólo podrán tratarse asuntos incluidos dentro de la Convocatoria.

Raúl Martínez
Secretario

Miguel León Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 31/08 y 01/09/2005

O.P. N° 1.921

F. N° 161.178

Club de Autos de Colección Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

La Comisión Directiva del Club de Autos de Colección Salta - Asociación Civil, convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual para el día 21 de Septiembre de 2005 a horas 20:00 a realizarse en el domicilio ubicado en Ruta 68 Finca Río Hondo - Cerrillos, de acuerdo con el Artículo 29° del Estatuto Constitutivo, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria de la Comisión Directiva, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los Ejercicios Sociales 2003 y 2004.
- 3.- Comisión Directiva: Elección o reelección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, por un período de 2 años.
- 4.- Comisión Revisora de Cuentas: Elección o reelección de la totalidad de sus miembros por un período de 2 años.
- 5.- Marcha de las Actividades sociales y Proyectos del Objeto Social.
- 6.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del artículo 32° del Acta Fundacional que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

Ricardo Forani
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 31/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.940

Saldo anterior	\$ 165.525,20
Recaudación del día 30/08/05	\$ 1.560,80
TOTAL	\$ 167.086,00

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.